



Nova et vetera

# REVISTA DEL COLEGIO MAYOR DE NTRA. SRA. DEL ROSARIO

Rector Illmo. y Revdmo. Sr. Dr. D. JOSE VICENTE CASTRO SILVA  
Redacción: EDUARDO CARRANZA. — Administración: A. DELGADO PLAZA

## SUMARIO

**Antonio Caso:** La persona y el estado.—**Ernesto Caro Paz:** Los Caros en Colombia.—**Juan Ramón Jiménez:** Crisis del espíritu en la poesía española contemporánea.—**Samuel Syro:** El sentido de la ética en el pensamiento griego.—**José María Monner Sans:** La lírica deshumanizada.—**Marco Aurelio Vila:** Las ideas penales de Andrés Bello.—**Flavio Cruz:** Leonardo de Vinci o Bette Daivis?—**Dicken Castro Duque:** Buenos principios.—**A. Delgado Plaza:** De la vida rosarista.

## LUGAR DE LA POESÍA

**Francisco Luis Bernárdez:** La lágrima.

## ACTOS OFICIALES

Clausura de estudios 1942.

## APENDICE

Prospecto para 1943.

Volumen XXXVII - Octubre y Noviembre de 1942 - Números 365 y 366

EDITORIAL CENTRO, S. A.



*Son tan*  
**SABROSOS**



**COMO UNA FAMOSA RECETA DE COCINA.** Como si se tratara de la receta para uno de esos platos exquisitos en los cuales entran multitud de sabrosos elementos, la fabricación de PIELROJA requiere que se mezclen, en proporciones precisas, setenta clases de los tabacos maduros mas finos de Colombia.

Volumen XXXVII

GUIA

Octubre y Novre. de 1942  
Números 365 y 366

Antonio Caso.—La persona y el Estado .....	261
Ernesto Caro Paz.—Los Caros en Colombia .....	270
Juan Ramón Jiménez.—Crisis del espíritu en la poesía española contemporánea .....	277
Samuel Syro.—El sentido de la ética en el pensamiento griego .....	294
José María Monner Sans.—La lírica deshumanizada ....	299
Marco Aurelio Vila.—Las ideas penales de Andrés Bello..	303
Flavio Cruz.—¿Leonardo de Vinci o Bette Davis?.....	311
Dicken Castro Duque.—Buenos principios .....	314
A. Delgado Plaza.—De la vida Rosarista .....	316

#### LUGAR DE LA POESIA

Francisco Luis Bernárdez.—La lágrima .....	331
--	-----

#### ACTOS OFICIALES

Clausura de estudios, 1942 .....	322
----------------------------------	-----

#### APENDICE

PROSPECTO PARA 1943

**José Gutiérrez G.**

**GRAN SASTRE**

**Calle 14 No. 6-73 - Teléfono 70-13**

# Prospecto para 1943

## ALUMNOS

El Colegio recibe cuatro clases de alumnos: 1ª los **colegiales**, que son diez, gozan de beca gratuita, forman el núcleo de la comunidad y disfrutan de los privilegios que les conceden las Constituciones; 2ª los **oficiales**, agraciados también con beca gratuita y que prestan sus servicios al Colegio conforme a los estatutos; 3ª los **convictores**, alumnos internos que pagan su pensión alimenticia, y 4ª los **alumnos externos**.

Ningún alumno que se matricule como interno podrá pasar, en el mismo año, a la categoría de externo.

Las becas del Colegio, tanto de colegiales como de oficiales, se conceden conforme a las reglas ya conocidas.

La pensión de los convictores es de trescientos ochenta pesos (\$ 380.00) anuales y la de los externos ciento cincuenta (\$150.00), en los cursos de Bachillerato, y ciento veinte pesos (\$ 120.00) en la Facultad de Derecho.

En la **Quinta de Mutis** regirán las mismas pensiones para los convictores y externos de Bachillerato y doscientos veinticinco (\$ 225.00) para los seminternos. El **Curso Preparatorio** pagará las siguientes: convictores, doscientos cincuenta (\$ 250.00); seminternos, ciento cincuenta (\$ 150.00), y externos, ochenta pesos (\$ 80.00).

El pago se hará, bien al principio del año o por décimas partes anticipadas en los quince primeros días de cada mes. **El compromiso del Colegio con el alumno pensionado cesa totalmente, por el hecho de no haber pagado la pensión el día 17 de cada mes.** Por consiguiente, a partir de esa fecha, el alumno deberá retirarse provisionalmente del Colegio. A los exámenes finales del año



escolar no podrá ser admitido ningún alumno que no haya pagado la pensión correspondiente al mes de noviembre.

**No habrá descuentos**, aunque el alumno entre al Colegio después de comenzado el mes, salga a su casa o se retire del Claustro. Tampoco les habrá para los que pasen los asuetos intermedios fuera, ni para los que salgan antes de concluirse el mes de noviembre. **Debido a la falta de estabilidad económica, el Colegio Mayor se reserva el derecho de modificar el valor de las pensiones anotadas, si las circunstancias lo exigieren.**

Los derechos de grados, habilitaciones, etc., y todos los que se cobran por la Secretaría, están regulados por los Acuerdos números 4 de 1922 y 12 de 1923, publicados en los números 157 y 178 de la Revista del Colegio.

## FACULTAD DE JURISPRUDENCIA

Los alumnos que soliciten matrícula para el año 1º, deben presentar el diploma de Bachillerato debidamente refrendado por el Ministerio de Educación Nacional.

Por disposición de la Consiliatura solamente se admiten en cada curso veinticinco alumnos.

La matrícula ordinaria para la Facultad vale \$ 20, y \$ 40 la extraordinaria.

## QUINTA DE MUTIS

Para niños de 10 a 15 años, continuarán el internado, el seminternado y el externado establecidos en la Quinta de Mutis, propiedad campestre del Colegio, situada en el vecindario de Chapinero, calle 63-B con carrera 24, teléfono 7-4-8 de Chapinero, con los mismos requisitos y condiciones generales.

**Transportes.**—Por la puerta del Plantel pasa el Servicio de Buses de la Avenida Caracas y a pocas cuadras el Servicio de Buses del Barrio Olaya a los Barrios Unidos y el tranvía municipal del Barrio de San Fernando.

Para el transporte ordinario de alumnos seminternos y externos el Colegio tiene servicio propio de buses. **Este servicio es obligatorio para los alumnos que vivan en Bogotá.**



## MATRICULAS

Para el claustro de bachillerato las matrículas ordinarias se abren el **25 de enero** y se cierran el **8 de febrero**; las extraordinarias se abren el 9 del mismo y se cierran el último. Para la **Facultad de Jurisprudencia**, las mismas fechas, salvo que las ordinarias se cerrarán el 15 de febrero. Si antes de estas fechas se completare el número de alumnos que puede recibir el Colegio, se anticipará la clausura de las matrículas. De ahí en adelante nadie podrá matricularse, a menos que así lo exijan razones especiales. El que obtenga orden de admisión del Rector para matricularse y no lo haga dentro de los tres días siguientes, perderá el derecho a la matrícula.

El alumno interno que se matricule una vez comenzadas las tareas y no ingrese al Colegio dentro de los tres días siguientes, perderá el derecho de ser admitido, y en tal caso se le devolverá lo que hubiere pagado.

En los derechos de matrícula quedan incluidos el valor de la inscripción en las diversas asignaturas y los servicios de catre, pupitre, educación física, asistencia médica y laboratorios. Todo alumno de bachillerato pagará por derechos de matrícula ordinaria \$ 20.00 y el doble por la extraordinaria.

En el curso Preparatorio de la Quinta de Mutis la matrícula ordinaria vale \$ 15.00 y la extraordinaria \$ 30.00.

La adquisición del escudo del Colegio y la suscripción a la "Revista del Rosario", son obligatorias. El escudo vale \$ 1.00 y \$ 1.00 también la suscripción anual a la Revista.

**Fuera de los gastos fijados en este Prospecto el Colegio Mayor no exige ninguna clase de contribuciones, cuotas, etc.**

Todo alumno debe ser matriculado personalmente por un acudiente respetable, **que no sea estudiante**, que viva en Bogotá, que se haga cargo de cumplir con las obligaciones reglamentarias, que responda de la conducta del alumno y del pago puntual de las pensiones.

Si el acudiente se ausentare de Bogotá, debe designar quien lo reemplace, con anuencia del Rector.

**Deben abstenerse de solicitar matrícula los jóvenes que no hayan obtenido la nota de buen comportamiento en los años anteriores o que por sus calificaciones hayan perdido el curso, los que**

**viniedo de otros colegios, no tengan certificados satisfactorios, y los que no estén dispuestos a sujetarse de buen grado al reglamento del Colegio.**

Para que un joven sea recibido en el Colegio se requiere que sea mayor de once años, y que haya hecho los estudios correspondientes a la enseñanza primaria.

Cuando un alumno se matricule en clases que suponen el conocimiento de determinados cursos anteriores, como Francés 2º, Algebra, etc., el respectivo catedrático informará dentro del primer mes de estudios si la preparación del alumno es deficiente para que pueda continuar en la clase. En este caso se le hará pasar al curso anterior respectivo y se modificará la matrícula.

El Colegio envía periódicamente a los padres o acudientes **informes escritos** sobre la conducta y aprovechamiento de los alumnos, pero vería con agrado, porque considera que en tal forma habrán de obtenerse mejores y más eficaces resultados, que los interesados se acercaran a la Secretaría para recibir una ampliación de los informes y hacer personalmente las observaciones que estimen más oportunas.

## PLAN DE ESTUDIOS

El Colegio se rige por los planes de estudios vigentes, conforme a los Decretos del Ministerio de Educación Nacional, números 502 de 1936, para los dos últimos años, y 1570 de 1939, para los cuatro primeros.

### AÑO I

Aritmética, Castellano, Francés, Elementos de Ciencias, Geografía e Historia, Religión, Dibujo, Trabajos manuales y Educación Física.

### AÑO II

Aritmética. Castellano, Francés, Botánica, Geografía e Historia, Religión, Dibujo y Trabajos manuales, Educación Física.

### AÑO III

Algebra, Contabilidad, Castellano, Francés, Inglés, Zoología y Geología, Geografía e Historia, Religión, Dibujo, Educación Física.

### AÑO IV

Algebra, Geometría plana, Literatura universal, Latín, Fisiología e Higiene, Historia Universal, Geografía Universal, Instrucción Cívica, Religión, Educación física.

### AÑO V

Algebra, Geometría del espacio, Literatura Castellana, Francés, Inglés, Latín, Física, Química, Historia Universal, Lógica, Psicología, Educación Física.

### AÑO VI

Literatura colombiana, Francés, Inglés, Latín, Física, Química, Historia de Colombia, Geografía de Colombia, Metafísica, Ética y Educación Física.

**Nota.**—De acuerdo con el artículo 2º del Decreto 1570 de 1939, el Colegio intensifica las clases en aquellas asignaturas que considere fundamentales como la Religión y la Filosofía.

### DEBERES DE LOS ALUMNOS

Todo estudiante, cualquiera que sea la categoría en que se inscriba, debe sujetarse a las Constituciones, a los acuerdos de la Consiliatura y a los decretos del Rector.

El Colegio del Rosario es católico, apostólico y romano, y así, todo acto dentro o fuera del Colegio, que desdiga de su carácter, traerá consigo la cancelación de la matrícula.

El Colegio es ajeno a la política militante. Es absolutamente prohibido a los alumnos tratar de tales asuntos dentro del Claustro. No es lícito tomar directa o indirectamente, con cualquier fin, el nombre del Colegio.

Todo alumno tiene derecho de hacer al Rector o a la Consiliatura de palabra o por escrito, las observaciones o reclamos que

estime convenientes, pero están absolutamente prohibidas las manifestaciones colectivas.

Todo alumno convictor debe adquirir, al matricularse, el escudo del Colegio. Como único uniforme el Colegio exige el de gimnasia.

Los convictores deben traer los libros necesarios para las clases, útiles de escritorio, un baúl, mesa de noche, útiles de baño, servilletas, dos talegas para el despacho de ropas, un colchón de un metro ochenta centímetros de largo por noventa centímetros de ancho; dos sobrecamas blancas, por lo menos; dos frazadas blancas, cuatro sábanas y fundas, toallas, etc.

Los alumnos que soliciten matrícula deben presentar: 1º Certificado de los estudios hechos, extendido en papel sellado, con la autenticación notarial de la firma o firmas que lo suscriban; 2º Certificado de buena salud; 3º Certificado de un dentista, y 4º Certificado de vacunas contra el tifo y la viruela.

Los alumnos externos deben permanecer en el Colegio de las 8 a las 12 a. m. y de las 2 a las 5 y cuarto p. m. Los internos no podrán tener clases en otro colegio o escuela, y no saldrán del colegio sino los domingos y días festivos, el primer sábado de cada mes, y los días de asueto determinados en el reglamento, y después de las salidas deben regresar al claustro a las seis y media de la tarde.

El alumno que pernocte fuera del Colegio sin permiso previo del Rector, solicitado por el padre o por el acudiente, será sancionado la primera vez, y la segunda se le cancelará la matrícula.

Para salir del Colegio entre semana, se requiere causa grave, y que venga a solicitar el permiso el padre o acudiente. El irse del Colegio sin permiso trae consigo la cancelación de la matrícula. No se conceden permisos por teléfono.

En caso de enfermedad pasajera los alumnos serán atendidos en el Plantel, pero si la dolencia fuere grave o así lo dictaminare el médico que el Colegio tiene para dar cumplimiento a las disposiciones del gobierno nacional, el acudiente debe retirarlo del establecimiento.

El estudiante que dañare el edificio o los muebles del Colegio debe pagar el daño sin perjuicio de sujetarse al castigo, si la falta ha sido voluntaria.

El alumno que comptare cuarenta faltas de asistencia no podrá continuar en el Colegio. Para la aprobación de cualquiera materia, el alumno deberá haber asistido por lo menos al 90% de las clases dictadas.

**El alumno que completare cuarenta faltas de asistencia no podrá solicitar matrícula sin antes haber presentado examen de rehabilitación y haber sido aprobado con nota minima de tres.**

**Estos exámenes tendrán lugar en los días de matrícula de 9 a 12 de la mañana.**

### TAREAS

El Colegio comenzará sus tareas, para los internos, **el lunes 8 de febrero a las seis y media de la tarde**; para los externos, **el martes 9 a las ocho de la mañana**; y para los estudiantes de la Facultad de Derecho, **el lunes 15 del mismo mes.**

### VACACIONES

Las **vacaciones de Pascua** comenzarán el sábado anterior al Domingo de Ramos y terminarán el martes de Pascua. Las **vacaciones de julio** principiarán el 20 de julio y se prolongarán hasta el 9 de agosto a las 6½ p. m.

El Rector,

**JOSE VICENTE CASTRO SILVA**

El Secretario,

**Victor E. Caro**

**JOSE J. GOMEZ R.**

— A B O G A D O —

Tiene sus nuevas oficinas en el edificio del **Banco Central Hipotecario**, números 5-20 y 5-21

Telégrafo GOMEZERRE

Apartado nacional 969 — Aéreo 42-12